

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 983/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027676-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la prórroga del pase en colaboración de María Del Pilar Granados otorgado por Res. Presidencia Nº 1087/2023, a partir del 2 de octubre del 2024, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2641/2024, que María Del Pilar Granados reviste el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo de la Magistratura, conforme Resolución Presidencia N° 1093/2021. Actualmente, se encuentra con pase en colaboración, conforme Resolución Presidencia N° 1087/2023 hasta el 1° de octubre del corriente, inclusive. Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, a partir del 2 de octubre de 2024, por el plazo de un (1.-) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales, Lic. Ana Casal, prestó conformidad en carácter de superior jerárquica de María Del Pilar Granados.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de María Del Pilar Granados (Legajo Nº 5210) otorgado por Res. Presidencia Nº 1087/2023, a partir del 2 de octubre del 2024, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 983/2024